



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CONGRESOS LOCALES, A QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, A FIN DE GARANTIZAR QUE TODAS LAS PERSONAS GOZEN, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, DE TODOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR LA SENADORA PATRICIA MERCADO CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, **Patricia Mercado Castro**, Senadora integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Senado de la República, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicó en 2017 la Encuesta Nacional Sobre Discriminación<sup>1</sup>, que arrojó diversos datos preocupantes, siendo así que el 20.2% de la población mexicana, de más de 18 años, declaró haber sido discriminada en 2016, principalmente por<sup>2</sup>:

- La forma de vestir o arreglo personal;
- El peso o estatura;
- La edad; y,
- Las creencias religiosas<sup>3</sup>.

De igual manera, dicha Encuesta identificó 10 rasgos por los cuales una persona puede ser discriminada<sup>4</sup>:

- Tono de piel;
- Manera de hablar;
- Peso o estatura;

---

<sup>1</sup> “ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN 2017 VÍA INEGI Y CONAPRED”, *IMCO*. Disponible en: <https://imco.org.mx/encuesta-nacional-discriminacion-2017-via-inegi-conapred/> (cobsultado el 23 de junio de 2020).

<sup>2</sup> *Ibid.*

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> *Ibid.*



- Vestimenta o arreglo personal;
- Clase social;
- Lugar donde vive;
- Creencias religiosas;
- Sexo;
- Edad; y,
- Orientación sexual<sup>5</sup>.

Asimismo, la referida Encuesta arrojó que “las cinco entidades con mayor prevalencia de discriminación son Puebla, Colima, Guerrero, Oaxaca y Morelos”<sup>6</sup>; que el “23.3% de la población de 18 años y más señaló que en los últimos cinco años se le negó injustificadamente algún derecho, sobre todo la posibilidad de recibir apoyos de programas sociales, atención médica o medicamentos, y atención en una oficina de gobierno”<sup>7</sup>; y, que el “40% de la población de 18 años y más que se identifica como no heterosexual dijo haber experimentado la negación de sus derechos en los últimos cinco años”<sup>8</sup>.

De igual manera, en relación con “los derechos de grupos vulnerables, el 72% de los encuestados opina que en México se respetan poco o nada los derechos de las personas transgénero, seguidos por los de las personas gays o lesbianas, los de las personas indígenas y los de las trabajadoras del hogar remuneradas”<sup>9</sup>; asimismo, “ante la pregunta de si le rentarían un cuarto de su vivienda a una persona con determinadas características, los encuestados mostraron mayor rechazo hacia personas extranjeras, jóvenes, y quienes viven con VIH o SIDA”<sup>10</sup>; y, en “lo referente a la apertura a la diversidad en el hogar, los encuestados manifestaron mayor rechazo a que su hija o hijo se casara con alguien que tenga VIH o SIDA, con una pareja del mismo sexo o con alguien que practique una religión distinta”<sup>11</sup>.

Por si fuera poco, “el 64.4% de la población de 18 años y más cree que en poco o nada se justifica que dos personas del mismo sexo vivan como pareja”<sup>12</sup>, en tanto que “un 56.6%

---

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> *Ibid.*

<sup>9</sup> *Ibid.*

<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> *Ibid.*



manifiesta la misma opinión hacia las personas que practican tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas”<sup>13</sup>.

Por ello, en 2018, la entonces Titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Alexandra Haas, expresó que “combatir la discriminación debe estar en el centro de la agenda nacional”<sup>14</sup>, por lo que la “agenda 2030 es un marco de referencia [...] en materia de igualdad”<sup>15</sup>, esto es, “para orientar el trabajo hacia el lema de la agenda que dice: ‘No dejar a nadie atrás’”<sup>16</sup>.

Al respecto, Silvia Giorguli Saucedo, presidenta del Colegio de México, indicó que “hay diversos factores, además del socioeconómico, que intervienen en la desigualdad, que es un proceso multidimensional acumulativo”<sup>17</sup>, y mencionó su preocupación por “la persistencia de la desigualdad en los últimos años a pesar de los esfuerzos realizados, por lo que hizo un llamado a seguir impulsando medidas en la materia, con el objetivo de continuar disminuyendo las brechas sociales”<sup>18</sup>, destacando “el trabajo de CONAPRED [...] y dijo que es necesario que continúe haciendo su labor, como lo ha hecho, para combatir la discriminación en el país”<sup>19</sup>. En ese sentido, Mariclaire Acosta Urquidi, indicó que CONAPRED “es una institución muy eficaz, “a pesar de la falta de recursos materiales”<sup>20</sup>.

En ese sentido, y dada la controversia generada en días previos y el contexto en el que ocurren, es necesario manifestar la urgencia de redoblar esfuerzos y fortalecer la labor del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tanto con recursos materiales y humanos, como de respaldo a la misma institución. Del mismo modo, y dado que se trata de un objetivo a nivel nacional, es necesario acompañar dicho esfuerzo en la prevención y eliminación de todo obstáculo para el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, con el esfuerzo de las autoridades de las Entidades Federativas, a fin de alcanzar los principios sobre los que descansan los derechos fundamentales de las personas, previstos en el Artículo 1o. constitucional.

---

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> “Combatir la discriminación debe estar en el centro de la agenda nacional: Conapred”, *El Universal*. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/combatir-la-discriminacion-debe-estar-en-el-centro-de-la-agenda-nacional-conapred> (consultado el 23 de junio de 2020).

<sup>15</sup> *Ibid.*

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> *Ibid.*

<sup>20</sup> *Ibid.*



Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a que fortalezca las capacidades institucionales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a fin de garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las leyes y en los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, de los que México sea parte.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Titulares de los Ejecutivos Locales, y a los Congresos de los Estados, a que en el marco de sus respectivas competencias las personas cuenten con, o fortalezcan según corresponda, una institución que promueva la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, en los términos del Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las leyes y en los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, de los que México sea parte.

### **ATENTAMENTE**

**Senadora Patricia Mercado Castro**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**Comisión Permanente**  
**LXIV Legislatura**  
**Junio de 2020**